

En 1869, en las Cortes Constituyentes convocadas tras el destronamiento de Isabel II, el Ministro de Ultramar, Becerra, decía al Parlamento español:

"La separación de las colonias es una teoría radical que hoy profesan Stuart Mill y otros hombres importantes de Inglaterra y de otros países."

"Es una teoría que hay que discutir y yo creo que cuando llegan a un alto grado de prosperidad, de virilidad, de civilización, cuando tengan gran densidad de población, cuando, en una palabra, tengan condiciones de nacionalidad, creo que está escrito en la Historia, que está escrito en el destino que se separen de la madre patria, y ese día llega cuando el hijo dice: 'No necesito de mi padre. Me considero emancipado de la patria potestad. Dichosas las naciones que cuando llega ese día preparan todo bien para dar lugar a la formación de las grandes nacionalidades, porque la estadística de los pueblos nos demuestra y hablen por mí Inglaterra y Portugal, que separándose un país de otro da, en ciertos casos y en circunstancias dadas, a aquel de quien se ha separado mayor suma de utilidades y de riqueza que cuando de ella dependía.'" (Subrayado del autor de este trabajo.)

Verdad es que en un Parlamento en el cual Becerra hablaba como ministro, en un vuelco de la política hablaba (como ministro también) un Romfo Robledo, íntimamente relacionado con los esclavistas de las Antillas; hoy también, tras un Presidente que ve el problema de América a través de la política de buen vecino y del derecho humano sobre el derecho mercantil, un vuelco de la política puede elevar a un exponente de la diplomacia del dólar. Esos son los altibajos de la política, de la vida de los pueblos, como de los individuos. Pero si bien para la explotación de esa última política es igual que los pueblos débiles de Hispano América sean repúblicas o colonias, para el desarrollo de la primera, de la que hoy priva, de la humana, generosa y noble, genuinamente americana, estorba la colonia y es esencial el ambiente de la libertad en los pueblos pequeños de Hispano América. Libertad política, económica, colectiva, plena: soberanía.

Quiero terminar esta serie de artículos diciendo, sin lugar a equívocos, mi convicción de que la condición colonial en que Puerto Rico vive está conduciéndolo rápidamente a su ruina económica, a su ruina física y a su ruina social. Que de continuar este estado, Puerto Rico marchará hacia la pérdida de su paz social y hacia la pérdida de su civilización o hacia la disolución. Que no hay otra alternativa a la colonia que la república independiente, puesto que la noble aspiración de nuestra incorporación a la nación americana en uso de atributos de soberanía, o sea en calidad de Estado, es un sueño irrealizable que jamás ha pasado por las mentes de los estadistas americanos y que no resuelve adecuadamente nuestro problema; que la llamada autonomía o sigue siendo colonia y nada resuelve, o tendría que tener atributos de soberanía lo cual no cabe en la estructura política americana, porque entonces no sería autonomía, sino república soberana; que la república soberana puede mantener, y debe mantener nexos estrechos y cordiales con los Estados Unidos.... Creo que la Administración de los Estados Unidos, consciente de la hora en que vive, encamina sus pasos a hacer justicia a Puerto Rico reconociéndole su independencia y que solo

porque Puerto Rico se preste a servir a sus enemigos se detendrá la independencia.

Creo que en la república independiente no está automáticamente contenidas e inmediatamente efectivas las fórmulas de la felicidad de Puerto Rico, pero sí que está contenido el ambiente, el medio, la posibilidad de elaborar soluciones de bienestar, de progreso y de tranquilidad para Puerto Rico. Creo en fin, que la asociación de Puerto Rico con los Estados Unidos, que es en muchos conceptos necesaria, conveniente y grata, tendría raíces más hondas, fundamentos más justos, duraderos y firmes, alcances más profundos si se estableciera con la dignificación del pueblo de Puerto Rico, como vive en su propia dignificación el pueblo de los Estados Unidos; si se estableciera en fin a base de la libertad de Puerto Rico, como gozan de su libertad los Estados Unidos y a la del mutuo interés, de la mutua inteligencia y de la mutua buena voluntad.

Hay que hacer
comentarios.

Recessarius
esta
intra ducendum.

Confessarius
error.